

DE CASA-MESÓN ECLESIAL A PARADOR CONSULAR. ILUSTRACIÓN Y ZOZOBRA EN EL BURGOS DEL XVIII (II).

FRANCISCO J. SANZ DE LA HIGUERA (*)
I.E.S. "Torreblanca", Sevilla

RESUMEN: *Entre 1785 y 1788 se construye un Parador, financiado por el Consulado de Burgos. Es edificado sobre una antigua casa-mesón, propiedad de una institución eclesial. Los mesoneros del estamento llano y los burgueses ilustrados compiten por un sector, el hospedaje de viajeros, en el cual la búsqueda de calidad y la obtención de beneficios anima la existencia de una competencia más libre y más moderna, lejos del corporativismo.*

PALABRAS CLAVE: Casa-mesón, Parador, Consulado, Burguesía.

ABSTRACT: *Between 1785 and 1788 a Parador is built, financed by the Consulado of Burgos. It is built on an ancient house-inn, property of an ecclesiastical institution. Both the innkeepers of the plain statement and the erudite middle-class compete for a sector, the travellers lodging, in which the search for quality and profits encourage the existence of a more modern and more free competence, far from the corporate spirit.*

KEY WORKS: House-inn, Parador, Consulado, Middle class.

(*) I.E.S. "Torreblanca", C/Torregrosa, 85. 41016. SEVILLA. 66985259

III. UNA CASA-MESÓN ÚNICA: EL PARADOR DE VEGA. EL CONSULADO DE BURGOS COMO EMPRESARIO DE SERVICIOS.

3. 1. LOS PRIMEROS PASOS DE UN DISCUTIBLE PROYECTO.

La idea surgió por primera vez, que tengamos constancia escrita, en la Junta Particular de Gobierno y Comercio del 1 de mayo de 1785 (1). En la Sala capitular del Consulado se hallaban reunidos el Intendente y Corregidor, don Fernando González Menchaca, el prior, don Pedro Celestino Zorrilla, marqués de Fuente Pelayo, el cónsul primero y segundo, don José de Guadilla y don Francisco de la Puente Morales, respectivamente, cargos electos para el período que iba de septiembre a septiembre de 1764 a 1765, y otros tres pesos pesados del Consulado y de la economía de la ciudad, don Francisco de la Infanta, don José Astulez y don Agustín del Castillo.

El intendente hizo una proposición memorable. El Consulado estaba en disposición de redimir un censo de 178.000 reales dado a Su Majestad, "*impuesto Sobre el producto de el Portazgo de la Carretera de Santander*" (2). Le parecía "*útil y conveniente*" que esa cantidad no se dilapidara en gastos suntuosos ni improductivos. ¿En qué se podía invertir ese capital? Su opinión era que, "*siendo asequible*", se dedicaran al menos 50.000 reales a la adquisición de una casa-mesón, propiedad de la fábrica de la parroquia de San Cosme, sita en el "*Varrío de Vega*", se desalojara a sus ocupantes y "*a expensas de este Consulado se erigiese un Mesón Capaz para aposentarse personas de las más distinguidas circunstancias, con la distribución y aseo correspondiente en sus habitaciones, edificio del que Carezía esta Ciudad*" (3).

(1) ADPB. Fondo del Consulado, Libro de acuerdos de la Junta Particular de Gobierno y Comercio (1766-1788). R-96. Junta del 1º de mayo de 1785, folio 276.

(2) AMB. Histórica. HI-4455 (1781-1786), s/f. "*Órdenes, oficios y otros papeles (...) Relativos al Establecimiento de buenas Posadas o Paradores en los Caminos Reales (...) Particularmente Sobre Construcción del Parador de esta Ciudad al Varrío de vega ella a expensas del Real Consulado*".

(3) *Ibidem*. "... hallándose esta ciudad en su Varrío de Vega sin Mesón capaz y de la decencia que se requiere para el hospedaje de las personas de distinción que frecuentan esta Carrera". De la incomodidad y de las muchas carencias eran testigos y protagonistas directos los Intendentes Bañuelos y González de Menchaca que vivían de posada, lugar en que, en muchas ocasiones – como se recoge en los libros

Unos días más tarde, el 8 de mayo, en el libro de Juntas Generales del Consulado se anota el debate de la propuesta y queda anotada con toda formalidad la decisión de erigir “*un Parador decente para el descanso y acogida de qualquier persona o paxagera distinguida*”. Todos los presentes, matriculados en el Consulado, aprobaron la propuesta del Intendente y dieron al Marqués de Fuente Pelayo amplias facultades para que, “*sin necesidad de dar parte*”, se comprara la propiedad de la citada fábrica o, “*Caso de no Conseguirse su venta*”, que fuera esa institución eclesial la que lo hiciese a sus expensas, “*vajo el Plan que para este efecto le entregaría Su Señoría [el Consulado] (...) y el dinero que necesitase a Zenso*” (4).

El Reglamento de posadas exigía que “*las mejorase sus Dueños, bajo el Plan y prevenciones que se les hiciesen (...) pagando al antiguo dueño el moderado rédito que correspondiese a un justo y equitativo Capital, y que tan vien se arreglasen las tarifas y los derechos de consumos por conciertos a beneficio de los encavezamientos donde los hubiere con la equidad posible*”. El mandato Real era inequívoco: “*... se fuesen estableciendo Posadas conmodas y decentes en las quales los Viajeros y Comerciantes allasen buenos alojamientos y los Comestibles a precios moderados*”. Las quejas eran constantes y se resumían en “*el rigor con que siempre han sido tratados por los Posaderos*”, quienes “*tiranizan a los Pasajeros*”, circunstancia que devenía de las “*cantidades excesivas*” con que las Justicias de los pueblos grababan los derechos de consumo. “*Las tarifas (eran) mui subidas*” para los posaderos y éstos lo repercutían en sus clientes no sólo en lo exorbitante de los precios de los comestibles cuanto en “*el abandono de la composición*” (5).

de actas generales y de la junta particular –, se celebraban las reuniones del Consulado. En los primeros folios del citado AMB, HI-4455, se recoge una carta del conde de Floridablanca (primer Secretario de Estado y Superintendente general de Correos y Postas del Reino), dada en San Ildefonso el 30 de septiembre de 1781, misiva en la cual se recuerda reiteradamente la necesidad de desarrollar el Reglamento de posadas de 21 de mayo de 1778. “La plaza de Vega, que toma nombre de la existencia de galeras o vegas en las márgenes del río, fue lugar de mesones, posadas y paradores, que abundaron con profesión. En el siglo XVIII se levanta un parador llamado “Parador del Universo” y después “Hospedería del Real Consulado”. CONDE DÍAZ, C. (1995): “Burgos”. *Su memoria callejera*, Burgos, pp. 224-225.

(4) ADPB. Fondo del Consulado, Libro de Juntas Generales del Consulado (1779-1791). R-97. Junta del 8 de mayo de 1785, folio 66.

(5) AMB. Histórica. HI-4455, s/f. Carta del 30 de septiembre de 1781.

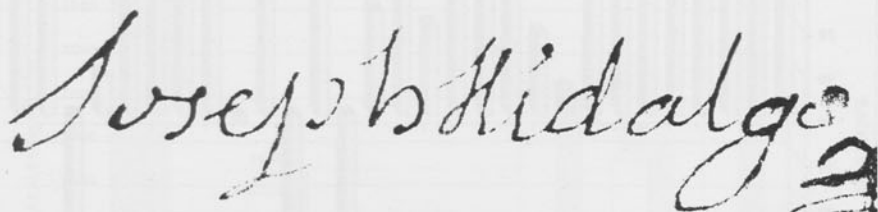
Una mirada crítica a la nómina de los asistentes a la citada Junta General nos indica que allí se encontraban reunidos la flor y la nata de la *progresía* laica ilustrada de la ciudad, la *burguesía* más emprendedora, la vanguardia de la modernidad de Burgos. Una parte de ellos eran, o habían sido, mercaderes de paños y sedas – al por mayor – y tenderos – comerciantes al detalle o por menor –. El promedio de los IPM de los individuos del Consulado a que hemos tenido acceso se sitúa alrededor de los 600.000 reales. Sus niveles de rentas y de fortuna, aunque provincianos, eran bastante substanciosos y tan confortables como los interiores de sus cuidadas y encumbradas viviendas (6). Se habían propuesto mejorar el aspecto de la ciudad y en especial los servicios de hostelería, contaban con el estímulo y el apoyo de las autoridades borbónicas y nadie, y mucho menos el degradado *trato* de mesoneros, les iba a apartar de su trayectoria (7).

José Hidalgo se quejaba amargamente, en un prodigioso documento redactado en 1761, de estar siendo acosado en sus actividades empresariales. En ese momento gestionaba tres mesones en el barrio de Vega. En primera instancia, “*Una Casa Mesón, Administrada por mí* – era propiedad de su mujer, Manuela García – *y por medio de Perssona de mi Satisfazion que ttengo puestto en ella más haze de veinte años*”. Además, “*y al mismo ttiempo*”, regentaba “*otra Cassa mesón propia de la fábrica de la Iglessia Parroquial de Sn Cosme desta misma Ziudad, que es la que he vivido y al presentte me hallo en ella más haze de Veintte y Seis años, la qual ha servido y sirve para el ospedaje de Diferenttes Perssonas de Distinción que ttransittan por esta referida Ziudad y para la Custtodia y rrecojimientto de Diez y nueve ganados que ttengo desttinados a la Labranza que manejo y a el Servizio deel Carruaje que ttraigo para los Caminos*”. En último término, “*Con el mottibo de esttar*

(6) SANZ de la HIGUERA, F. (2002): “Las restauraciones del Consulado, Casa de Contratación y Universidad de la ciudad de Burgos en el siglo XVIII”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 224, Burgos, pp. 91-127; (2002): “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII”, en *Investigaciones Históricas*, 22, Valladolid, pp. 165-211 y (2004): “Estando como estamos juntos y congregados en la casa de dha Contratación como lo acostumbramos”. Luces y sombras en el Consulado de Burgos”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 229, Burgos, pp. 377-413.

(7) ¿Eran la erradicación fulminante de lo obsoleto y la competencia *empresarial* fórmulas *progresistas* para ganarse el apoyo de la población más doliente y con graves problemas de futuro?

Desamparada la Casa mesón que llaman de Madrazo, Consistentte en el mismo Varrio de Vega, la ttomé en rrentta y Arrendamientto por ttpo y espazio de Seis años que fenezieron en Sn Juan de Junio deel presentte [1761] y antes de fenezzer se hizo a mi favor nuevo arrendamientto de la precittada Cassa Mesón por otros nueve años” (8).



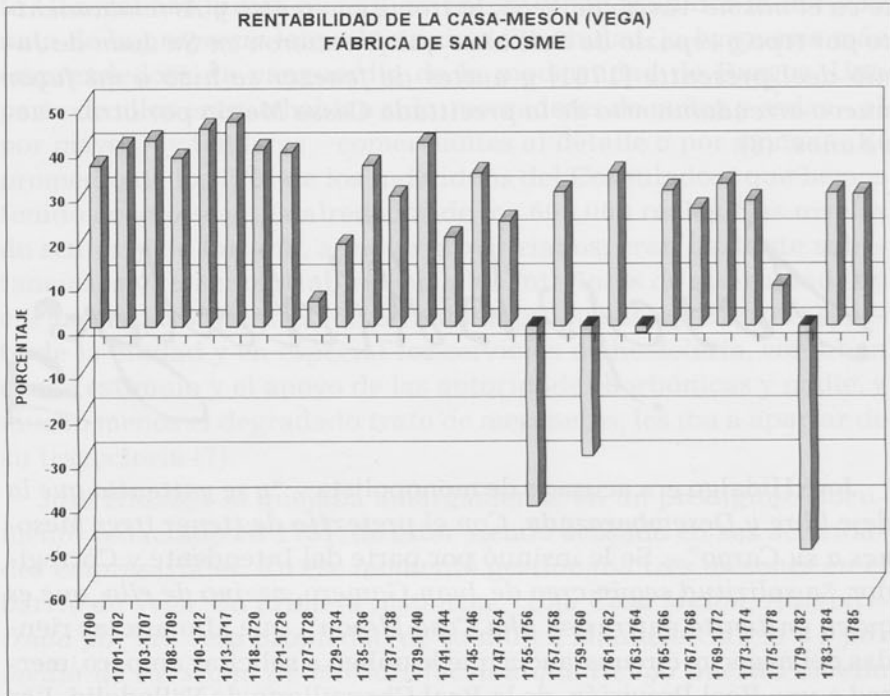
José Hidalgo era acusado de monopolista – “y se ynttentta que la deje libre y Desembarazada, Con el pretextto de ttener ttres Mesones a su Cargo” –. Se le insinuó por parte del Intendente y Corregidor, “a solizitud según creo de Juan Gamero, vezino de ella, que es quien ynttentta enttrar en dha Casa Mesón”, que aflojara las riendas del negocio, circunstancia que le obligó a solicitar amparo, merced a una Real Provisión, de la Real Chancillería de Valladolid. Los responsables de la fábrica de San Cosme también querían desembarazarse de la familia Hidalgo. A partir de 1763 se advierte reiteradamente en el libro de cuentas que el alquiler de la casa mesón era “paga antizipada por vía de fianza de un año que deverá extinguirse” (9). En el bienio 1773-1774, Manuela García, viuda de José Hidalgo desde 1764, se enfrentaba a un drama de notable envergadura. El alquiler peligraba, “cuias pagas a devido hacer por medios años adelantados; no tiene escritura”. 1775 supuso el abandono del mesón, dejado en manos de Juan Gamero, quien mejoró el alquiler desde los 950 a los 1050 reales (10). La guerra comercial entre los mesoneros burgaleses era evidente. El control de la zona de Vega tenía ribetes dolorosos y a veces despiadados.

(8) AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7188 (7 de diciembre de 1761), folio 30.

(9) ADB. San Cosme y San Damián. Legajo 25º, Libro de fábrica (1690-1873), folio 41.

(10) *Ibidem*, folios 49-85.

GRÁFICO IV

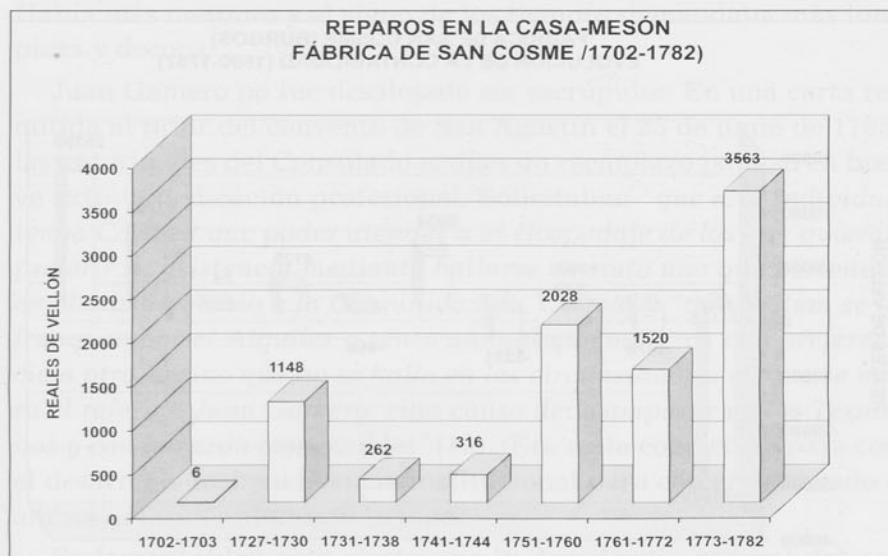


En enero de 1784, Juan Gamero acudió, de nuevo, al escribano Alonso Melo Peña, titular del cabildo catedralicio, para rubricar el protocolo de arrendamiento de “*una casa que sirve de mesón (...) la misma en que avitamos*”. La escritura se firmaba por nueve años, en cada uno de los cuales abonarían 1.050 reales a la fábrica de San Cosme (11). La casa-mesón de Vega fue su hogar y el centro neurálgico de sus actividades profesionales desde 1775 hasta 1785, fecha en que como se narra en el libro de fábrica de la citada parroquia ese inmueble “*se vendió al Real Consulado*” (12).

(11) ADB. San Cosme,... Legajo 25°. Libro de fábrica (1690-1873), folio 85. “*Se previene que dho Juan Gamero otorgó nueva Escritura por la misma Renta en tres de enero de mil setecientos ochenta y cuatro*”. AHPB. PN. Alonso Melo Peña. Legajo 7219 (3 de enero de 1784), folio 13. Lamentablemente los protocolos de Melo Peña para 1775 han desaparecido.

(12) *Ibíd*em, folio 97.

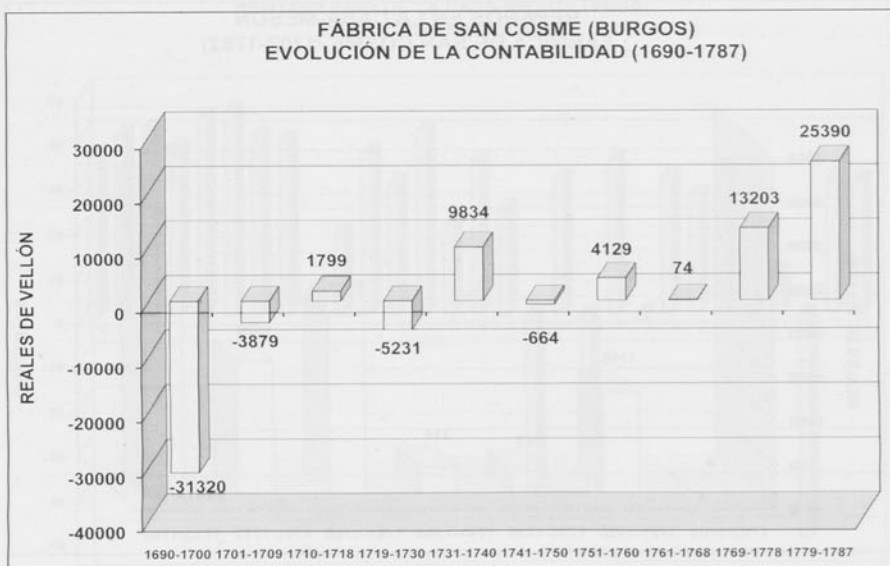
GRÁFICO V



La casa-mesón era la joya de dicha fábrica eclesial. Le redituaba alrededor de un 30% de sus ingresos por alquileres de casas (1775-1785). No obstante, su peso específico había declinado notablemente y tenido mejores épocas – véase GRÁFICO IV –. Las cargas y los reparos eran cada vez más abultados y gravosos – véase GRÁFICO V –. Entre 1695 y 1698 la fábrica había invertido casi 8.000 reales en mejoras y reparos en la casa-mesón y la anexa pastelería. En el bienio 1727-1728 se gastaron 750 reales en “*bolber a hazer el descolgadizo que se hundió en la Casa-mesón*”. En los años venideros los reparos se hicieron habituales aunque con desembolsos no excesivamente costosos hasta la segunda mitad de la década de los cincuenta y los sesenta en que las cantidades se incrementaron notablemente. En 1763-1764, por ejemplo, la fábrica invirtió 986 reales “*por el quarto nuevo que hizo en la casa que havita Joseph Hidalgo, asegurar los postes y poyales de las Caballerizas y otros reparos en dha casa*”. En la década de los setenta y principios de los ochenta la exigencia de obras (empedrado de la calle, compostura de las pesebreras, etc.) drenaba gran parte de los alquileres percibidos, de manera que la casa-mesón en cuestión era un problema cada vez más gravoso y poco rentable (13).

(13) ADB. San Cosme y San Damián, Legajo 25º, Libro de fábrica (1690-1873).

GRÁFICO VI



La economía de la fábrica de San Cosme y San Damián atravesaba unos momentos fulgurantes – véase GRÁFICO VI –. Sin graves problemas de contabilidad en esa época, aunque no fue siempre así, los responsables de la fábrica fueron tentados de una manera singularmente atractiva por el Consulado y, dado que la rentabilidad de la casa-mesón era cada vez menor y los problemas de su habitabilidad crecientes, accedieron a la transacción inmobiliaria.

La suculenta oferta que el Consulado les hacía por esa casa-mesón no podía ser rechazada y, en efecto, la transacción se llevó a término. En el documento de venta se nos advierte que los beneficiados del Cabildo habían meditado muy arduamente sobre la enajenación de la casa-mesón o si era conveniente entramparse ellos en la construcción del Parador. La solución más cómoda, útil y ventajosa para las *“utilidades de la Fábrica, atendiendo a la tenuidad de rentas que escasamente alcanzan a los gastos del culto divino”* era, como no podía ser de otra manera, la venta del inmueble. No se les escapaba que era motivo de escándalo el *“permitirse subsista en el estado ruinoso e indecente en que se halla para el alojamiento de los Huéspedes de distinción que transitan por esta Capital”*. Empero, dada la incongruencia *“gravosa de reedificarla de*

nuevo”, se optaba por transferir el problema a otras instancias (14). Había más mesones y el signo de los tiempos demandaba más limpieza y decoro.

Juan Gamero no fue desalojado sin escrúpulos. En una carta remitida al prior del convento de San Agustín el 25 de junio de 1785, las autoridades del Consulado urdían un reemplazo para su en breve extinta dedicación profesional. Solicitaban “*que este individuo tenga Casa en que poder atender a el Hospedaje de los que quieran preferir su asistencia mediante hallarse vacante una que pertenezca en el mismo varrio a la Comunidad de V. Rma*” y “*que V. Rma se la franquee por el Alquiler o renta annual que merezca con preferencia a otro Vecino que no se halla en las circunstancias en que se mira el referido Juan Gamero, cuia causa devo amparar en los Términos y con la razón compatibles*” (15). ¿Era mala conciencia para con el desarreglado, beneficencia institucional para con el agraviado o ambas actitudes al mismo tiempo?

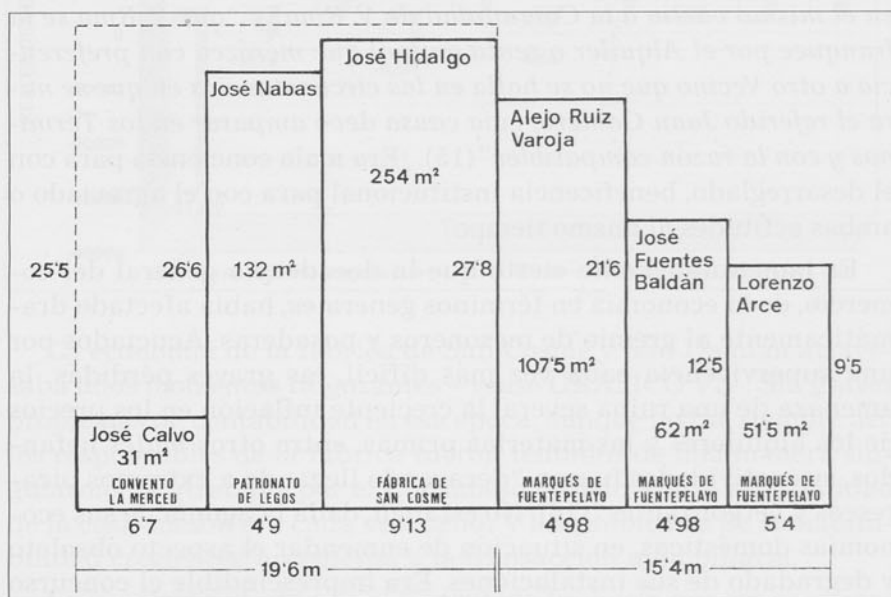
Es lamentablemente cierto que la decadencia general del comercio, de la economía en términos generales, había afectado dramáticamente al gremio de mesoneros y posaderas. Acuciados por una supervivencia cada vez más difícil, las graves pérdidas, la amenaza de una ruina severa, la creciente inflación en los precios de los alquileres y las materias primas, entre otros *males* nefandos, sus actividades fueron “decayendo llegando a extremos picarescos y vergonzantes” (16). No estaban, dada la agonía de sus economías domésticas, en situación de enmendar el aspecto obsoleto, y degradado de sus instalaciones. Era imprescindible el concurso del Estado y de una iniciativa privada dinámica y *moderna* para reavivar la economía, revitalizar el comercio y fomentar unas vías de comunicación y una red de hospedaje más cómodas y más decentes. El problema es que detrás de lo obsoleto y lo degradado había numerosas personas, una legión de familias y hogares, que no tenían la capacidad financiera ni el vigor suficiente, sumidos en la estrechez de sus miserables existencias, como para asumir un cambio de rumbo en sus putrefactas economías e instalaciones.

(14) AHPB. PN. José Arcocha. Legajo 7220 (21 de julio de 1785), folios 329-340.

(15) AMB. Histórica. HI-4455. Carta del Consulado al Prior del convento de San Agustín (28 de junio de 1785), s/f.

(16) IGLESIAS ROUCO, L. S. (1978), *Arquitectura y urbanismo de Burgos bajo el reformismo ilustrado (1747-1813)*, Burgos, pp. 103.

El 26 de mayo fue aprobado el proyecto por Floridablanca. El libro de cuentas del Consulado recoge, en efecto, el pago de 17.513 reales y 24 maravedíes por el inmueble más otros 6.486 reales y 10 maravedíes como fórmula para liberar de varios censos perpetuos las hipotecas que paralizaban el pleno disfrute de sus rentas y el pleno uso libre de su propiedad eminente. En total 24.000 reales, con los que se consolidaba la idea de dotar a Burgos “*de posadas amplias, decentes, cómodas y seguras a cuantos viajeros se aproximaran a esta ciudad*” (17).



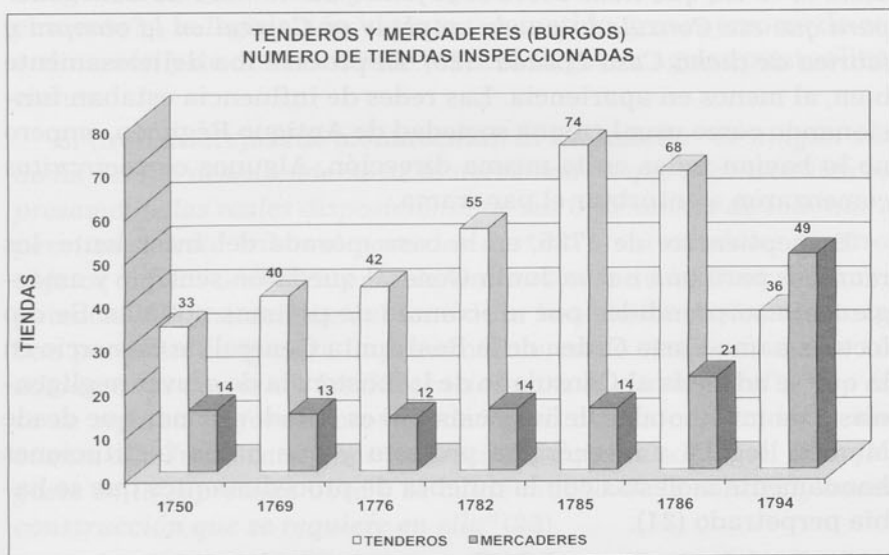
PLANO III. Casa-mesón de Vega. Nicolás PÉREZ ROSADO © 2006

Un pequeño detalle no puede pasarnos desapercibido. Se había recurrido a la compra de los inmuebles propiedad de la fábrica de San Cosme y del patronato de Legos pero ¿por qué no se recurrió también a las casas colindantes, adosadas a la casa-mesón de la citada fábrica, propiedad tales edificios del mayorazgo del marqués de Fuente Pelayo? Los tres inmuebles anexos, ubicados en dirección hacia el río, tenían en total una fachada ligeramente superior a los

(17) ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Cuentas del Consulado, R-77 (1759-1810), folio 102.

15 metros – véase PLANO III (18) –. El entonces prior del Consulado, propietario de dichas casas, las mantuvo completamente al margen. ¿Era únicamente un problema derivado de la complicada burocracia precisa para liberar de su atadura los bienes de mayorazgo o hubo algo más? ¿La urgencia manifiesta en dotarse en cuanto antes fuera posible de un moderno mesón es una explicación plausible?

GRÁFICO VII



El Consulado optó por comprar bienes eclesiásticos y se puso en marcha la maquinaria tendente a erigir un Parador. La estrategia respondía a varias intencionalidades, más o menos tácitas, más o menos explícitas. Se apostaba decididamente por atraer y consolidar el comercio. En esos momentos se percibía con optimismo la situación económica y los mercaderes y los compradores inundaban de nuevo las calles de Burgos – véase GRÁFICO VII –. Se deseaba convertir la plaza de Vega en un espacio privilegiado para el hospedaje y las transacciones económicas – “lugar de confluencia de la nueva carretera de Madrid, camino de Valladolid y paso obligado de

(18) Agradezco de manera pública y notoria a Nicolás PÉREZ ROSADO (Sevilla), amigo y compañero como pocos, la realización de los planos que iluminan estas páginas.

las comunicaciones con Santander y Francia” (19) – y se pugnaba por agradar de una manera indubitable al gran benefactor del Consulado, el mencionado Conde de Floridablanca.

En una carta de este último al Intendente González de Mencha- ca, firmada en Aranjuez el 26 de mayo de 1785, el estadista afirmaba que “*Me ha parecido mui bien el medio que V.S. me refiere en su Carta de 15 de este mes, para lograr que esa ciudad tenga una Casa donde alojar Personas de Carácter, y así pruebo y encargo a V.S. redima el censo que tiene sobre si el fondo del camino de Santander para que ese Consulado pueda emplear su Capital en la compra y fábrica de dicha Casa Posada*” (20). El proceso iba deliciosamente bien, al menos en apariencia. Las redes de influencia estaban funcionando como usual en una sociedad de Antiguo Régimen, empero no lo hacían todas en la misma dirección. Algunos *cortocircuitos* comenzaron a enturbiar el panorama.

En septiembre de 1785, en la casa morada del Intendente, los reunidos para una nueva Junta General quedaron sensible y amargamente sorprendidos por un cúmulo de pésimas noticias. Se dio lectura a una Carta Orden de la Real Junta General de Comercio en la que se advertía al Consulado de la existencia de graves negligencias y de muy hondas deficiencias. No es baladí afirmar que desde Madrid llegaba una enérgica protesta y que había instituciones hondamente molestas con la quiebra de procedimientos que se había perpetrado (21).

La Real Junta General de Comercio criticaba sin ningún recato al Consulado y tenían sus componentes poderosas razones para estar muy enfadados. El Consulado, sin su noticia y aprobación, había dispuesto los fondos necesarios para la construcción del mesón o Parador. Además se hacía saber que era dudoso el procedimiento de comprar uno de los “*antiguos [mesones] mal acondicionados y sin disposición alguna*” y que, desde el punto de vista más técnico y arquitectónico, se había encargado “*el Plan de esta Obra a un Maestro nada inteligente, el qual ha principiado ya a demoler*

(19) IGLESIAS ROUCO, L. S. (1978), *Op. Cit.*, pp. 104.

(20) AMB. Histórica. HI-4455 (1781-1786), s/f.

(21) ¿Qué cuota de responsabilidad tenía en ello don Pedro Celestino, marqués de Fuente Pelayo, prior en ejercicio del Consulado en esa etapa? ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Juntas generales del Consulado (1779-1791). R-97. Junta de 16 de septiembre de 1785, folio 74.

la Casa vieja para dha construcción". La Carta Orden, emitida por Manuel Jiménez Bretón en Madrid el 13 de agosto de 1785, exigía al Consulado que explicara "en virtud de qué facultades practica la obra indicada y qué es lo adelantado de ella" y les recordaba que existía una "resolución general de Su Majestad para que ninguna obra pública se [hiciera] sino por Ministros aprobados y con Planes formados y Examinados antes por la Academia de las Artes" (22). Es evidente, y flagrante, que el Consulado y sus dirigentes habían incumplido – ¿a sabiendas ó por puro desconocimiento? – la legislación vigente y cometido graves errores de coordinación y de diseño. Desde Madrid llegaron agrias puntualizaciones.

El tirón de orejas fue monumental. El Consulado "de ningún modo ha debido desentenderse de la necesidad en que le constituyen espresamente las reales disposiciones de sus ordenanzas de solicitar el permiso de este tribunal para dar destino a sus caudales en otros objetos que los ordinarios y acostumbrados de su instituto". La impotencia y la irritación en el seno de la Real Junta de Comercio daban por sentado que era imprescindible, como consecuencia de "lo adelantadas que están las diligencias para la citada obra", "que ésta se siga en la forma protectada" pero con la condición de dar cuenta a la Junta cada quatro Meses de lo que se adelante, trabaje y gaste en la espresada obra y se cuide mucho de la solidez y buena construcción que se requiere en ella" (23).

La Junta de Comercio criticaba abiertamente, además, lo escasamente oportuno – más bien habría que decir lo inapropiado y lo negligente – de la elección de la casa-mesón propiedad de la fábrica de San Cosme como sede para la apertura de un Parador y más si se tienen en cuenta los objetivos que se pretendían conseguir desde las instancias del Consulado. La principal impugnación estaba relacionada con el lugar y con accesibilidad del espacio en que se erigiría el nuevo establecimiento público. Los dirigentes de la Real Junta de Comercio, y los expertos que les asesoraban, entendían que "casi al frente del sitio elegido para la casa posada hay otro que hubiera sido más a propósito y se ocupa actualmente por un Maestro carretero

(22) ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Juntas Generales del Consulado (1779-1791). R-97. Junta del 16 de septiembre de 1785, folio 74.

(23) AMB. Histórica. HI- 4455, s/f.

compositor de coches" (24). Los responsables del Consulado se defendieron afirmando que, en las deliberaciones previas, si había considerado "*en mis primeros mobimientos*" poder fabricar el nuevo mesón en el lugar que indicaba la Real Junta. Empero, se puntualizó, el problema era que "*no tan solo hay la Casa que ocupa el Maestro Carretero y Compositor de Coches sino es varios Solares y una Herrería en ejercicio, pero con la ocasión de dever confinar las cocheras y corral del Mesón, en el caso de ejecutarse en aquel sitio, con el Coro y habitaciones deel Monasterio de Monjas deel Orden de Calatrava, a quienes se incomodaría con las voces y ruidos de Carruajes y sus gobernantes el Silencio de sus oraciones y asistencia a el Coro, además de no conseguir ventaja alguna en la Situación ni en el Coste de las Compras de los solares de la Herrería y casa del Maestro Carretero*". Finalmente los dirigentes del Consulado se decidieron por "*el sitio del viejo [mesón] y casas contiguas como de más estención y comodidad para los viajantes, huyendo también de las quejas que producían las Monjas y la necesidad de deverlas evitar como atendibles en Justicia*" (25).

¿Hubiera vendido don Manuel de las Heras, vecino de Covarrubias, el edificio de su propiedad y dado en alquiler a Juan del Barrio por 30 ducados al año? La respuesta es dudosa y, a mi juicio, negativa. De esta casa se dijo en el *memorial* catastral que "*está sola*" – la de José Hidalgo estaba rodeada por otros edificios – pero su

(24) El maestro de coches en cuestión era Juan del Barrio, quien además de sus quehaceres artesanales se ejercitaba en ofrecer "*alquileres*" de transporte de personas y de madera con "*dos pares de mulas de tiro*", merced a la concurrencia a sus instalaciones de dos mozos que gobernaban a los animales. Fue Juan del Barrio quien comandó, junto con 19 "*consorttes Vecinos desta Ziudad*", el anteriormente citado pleito (1751) contra José Hidalgo – elegido procurador de la colación de Santa María la Mayor, cargo que los demandantes pretendieron impugnar –. Juan del Barrio comandaba también un hogar múltiple (5b)7 al vivir con ellos "*en su casa y compañía*" un hijo casado. El hogar se mantenía con los aproximadamente 2.200 reales de vellón que de útil anual se le consideran en el Catastro. Su IPM arrojó un caudal cercano a los 14.000 reales – el José Hidalgo frisaba los 60.000 –. Las instituciones competían por convertir sus casas alquiladas en Parador; ellos se enfrentaban en sus actividades profesionales y en la representación política de la población. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J (Juan del Barrio), Libro 345, folio 616 y J (José Hidalgo), Libro 345, folios 344-346. AHPB. PN. Cayetano Manrique Saravia (Juan del Barrio). Legajo 7049 (13 de diciembre de 1753), folios 543-548 y Gregorio Padrones (José Hidalgo). Legajo 7136 (25 de abril de 1764), folios 142-159. AMB. Histórica. HI-4884 (1752) e HI-4455, s/f. Carta de Manuel Jiménez Bretón al Intendente y Presidente de la Junta particular de Burgos, dada en Madrid a 15 de diciembre de 1785.

(25) AMB. Histórica. HI-4455, s/f.

planta, 164 m², era más pequeña que la de la fábrica de San Cosme, 254 m², mesón que además disponía de un corral adjunto de 188 m². La atención se fijó de una manera obsesiva sobre el mesón de Gamero y nada iba a cambiar la opinión de los consulares. Las órdenes que llegaban de Madrid eran precisas: "... *habilitar entre los muchos Mesones que hay en ella, uno decente y Capaz para el Alojamiento de las Jentes de distinción y acomodadas que frecuentan este Carrera de Carruajes*" (26).

La Junta de Consulado respondió, irónicamente, a la Real Junta "*haziendo presentes las órdenes superiores con que se hallava para la Erección del Parador*", tomando el acuerdo, al mismo tiempo, de adquirir una "*Casita inmediata por la parte de arriba al Mesón Comprado, propia de la Comunidad de Nuestra Señora de las Mercedes (...) para que por este medio se diese un frente vistoso y Capaz a dho Edificio del Parador, ebitando en su Centro una imperfección*" (27). ¿Se estaban percatando ya en el seno del Consulado de las notables deficiencias, administrativas y técnicas, que tenía su apresurada decisión de comprar el mesón de la fábrica de San Cosme?

El maestro de obras Manuel Pardo participó en julio de 1785 como perito propuesto por el Intendente, comprador en nombre del Consulado, y en compañía de Ignacio Antón (28), por parte del regidor perpetuo don Diego María de Salamanca, vendedor del inmueble, en "*la Valuación de una Casa a el Barrio de Bega que haze Medianería con el Mesón propio de la fábrica de Sn Cosme y corresponde a la Capellanía de presentación de dho Sor Dn Diego*" (29). Es la casa de la comunidad de Legos que dotaba a la nueva posada de "la amplitud y un "*frente vistoso*" que paliaba la estrechez de la casa-mesón central. Después de que ambos maestros de obra la hubieran "*visto y reconocido con todo Cuidado, medido su solar, tomado conocimiento del valor de sus Implentas, pisos, texado y demás correspondiente a ella*", determinaron, y en ello estuvo de acuerdo su patrono, en 11.800 reales (30).

(26) ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 345, folio 616. AMB. Histórica. HI-4455, s/f.

(27) ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Juntas Generales, R-97. Junta de 16 de septiembre de 1785, folio 74.

(28) Sobre los Antón, véase IGLESIAS ROUCO, L. S. (1978), *Op. Cit.*, pp. 126-127 y 133-134.

(29) AMB. Histórica. HI-4455, s/f.

(30) *Ibidem*.

En el Catastro, ese edificio aparece como propiedad de la “*Capellanía que goza don Juan Tenorio, cura beneficiado en San Gil*”. Esta casa era “*mui vieja y precisa muchos reparos*”. La tenía en arrendamiento, por 18 ducados al año, un maestro artesano fabricante de estambre, dado a “*fabricar algunos Cobertores de los Despoxos que da de la lana fabricada, que será como Noventa o Cien Coberttores, y ttambién fabricar hastta quattro Cientas Baras de Marga de lana y pelotte*”. José Navas estaba casado y en su hogar se amontonaban 9 hijos e hijas a mediados de 1751, fruto de dos relaciones matrimoniales. Para alimentarlos trabajaba febrilmente en su taller artesano, en el que obtenía de útil anual 1950 reales. Completaba sus ingresos con la explotación de varias tierras arrendadas y con el concurso de “*quattro mulas de ttrabajo Biejas*”. De ellas dice que “*Esttas las suelo alquilar a biajes y ottras bezes para Conducir Soldados y laborear una heredad*”, quehaceres en los que se le calcularon 800 reales. Al fallecer su IPM, con un caudal de poco más de 15.000 reales, era el propio de un artesano al borde de la miseria y cargado de hijos al que la historia y el Consulado podían dejar en la cuneta a golpe de talonario (31).

La “*casita inmediata*”, propiedad del convento de Nuestra Señora de La Merced, era ocupada en 1751 por un maestro sastre y labrador, José Calvo, quien abonaba de alquiler 18 ducados al año. La economía de su breve y simple hogar nuclear era, como en otros muchos casos, la característica de gente humilde, sufrida y paciente (32). Ellos, o quienes se alojaron en esa casa años después, fueron desubicados en aras de dar hospedaje a “*personas de carácter*” y “*viajeros distinguidos*”.

Con fecha de 16 de noviembre de 1785, en el Libro de Cuentas del Consulado se anota el libramiento número 27 por el cual se abonaban 34.100 reales de vellón a Manuel Pardo, vecino y maestro de obras de la ciudad, “*Ymportte del primer tercio de los ciento dos mill y trescientos rrs de dha Moneda en que se hallaba obligado a Construir de Nueva Planta vajo de los planos y Condiciones formados y Adiczionados un Mesón en dho Barrio de Bega*”. El

(31) ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 345, folio 613.

(32) *Ibidem*, Libro 345, folios 351-352.

segundo plazo de la edificación, otros 34.100 reales, se substanció el 26 de mayo de 1786. Un tercer plazo, 20.000 reales, se entregó en 1787, “*a Cuenta de lo que deva percibir de la Casa Parador que al Barrio de Vega de ella estaba Construyendo a expensas de este Consulado*” (33). En resumen, el Parador suponía un desembolso de 24.000 reales para la fábrica de la parroquia de San Cosme, en concepto de compra del edificio y de su solar, 11.800 reales a la citada Capellanía y 102.300 reales para el maestro de obras, en quien se remató la fábrica del Parador tras el público pregón y “*con arreglo a los planos presentados a el Ayuntamiento desta Ciudad*” (34).

Se demolieron los viejos edificios y todo estuvo preparado para “*dar principio al Levante de los cimientos y demás obras que puedan abanzarse en el presente otoño [de 1785] por lo mucho que urge su Conclusión y a la recomendación del fin y utilidad de el pensamiento así para los mayores del Consulado y veneficio de los viajeros*” (35). Las obras debían estar concluidas para el 31 de diciembre de 1786. En resumen, un año de febril actividad constructiva en que se buscaría la solidez de la obra, huyendo de los problemas de “*rompimientos completos que demuestra visiblemente en la actualidad*” y del “*escandaloso coste*” que gravitaba sobre alguna de las construcciones hasta ese momento ejecutadas (36).

Los diseños de la edificación fueron formados por Manuel de Bastigueta (37). Existía una referencia obligada en el “*plano que explicaba las oficinas y disposiciones que devia contener un*

(33) ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Cuentas del Consulado, R-77 (1759-1810), folios 103, 107 y 113. Sobre Manuel Pardo, véase IGLESIAS ROUCO, L. S. (1979), *Op. Cit.*, pp. 137.

(34) En la subasta pública, el pregón licitaba la obra en 99.893 reales. El remate se verificó en 79.550 reales. AMB. Histórica. HI-4455, s/f.

(35) AMB. Histórica, HI-4455, s/f.

(36) *Ibidem*, s/f. Véase IGLESIAS ROUCO, L. S. (1978), *Op. Cit.*, pp. 68-69 y 71-76.

(37) *Ídem*, pp. 74-76, 91-95 y 134-135. En AMB. Histórica, HI-4455, s/f, aparecía como “*director de las obras que han habilitado el paso de carruajes para la Corte por los Puertos de Somosierra y la Cabrera*”.

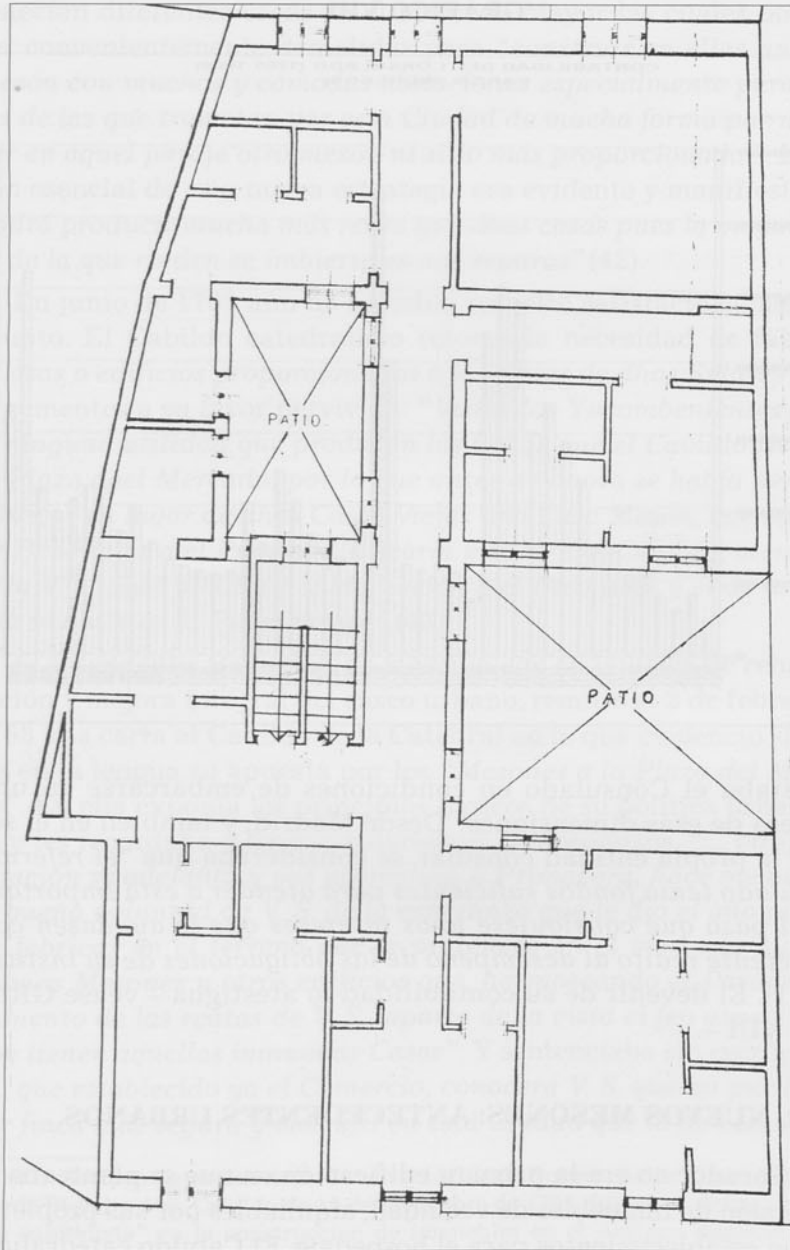
(38) AMB. Histórica, HI-4455, s/f.

decente Mesón" trazado por el "arquitecto dn Javier Ign^o de echevarría, director nombrado por su SM. para las obras del camino real que se dirige a el Puerto de Santander" (38). Lamentablemente, como en otras ocasiones, los planos se han *perdido*. En la medida de lo posible, después de reiterados intentos de rastreo y búsqueda sin un resultado óptimo, se ha podido paliar la irreparable carencia de los originales con unos planos confeccionados en el siglo XX, en el momento en que se rehabilita un edificio seriamente dañado y deteriorado por el inexorable paso del tiempo – véase PLANO IV (39) –.

El Parador tuvo, y tiene el actual edificio de Vega, 19.6 metros de fachada y 30.1 metros de fondo. La casa-mesón usufrutuada por José Hidalgo y Juan Gamero tenía 9.1 metros de ancho. La suma de ese edificio con el frente de la casa ocupada por José Nabas, 4.9 metros, y con la fachada de la casita de Nuestra Señora de las Mercedes, 5 1/2 metros, nos permite obtener los 19.6 metros del Parador, un edificio caracterizado por una "prolongada horizontalidad", elogiada por Antonio Ponz (40). Los 590 m² de su planta devienen de la adición de los 254 m² de la casa-mesón de la fábrica de San Cosme, los 132 m² de la casa ocupada por el maestro artesano y los 31 m² de la casita adjunta de la comunidad religiosa citada – véase PLANO III –.

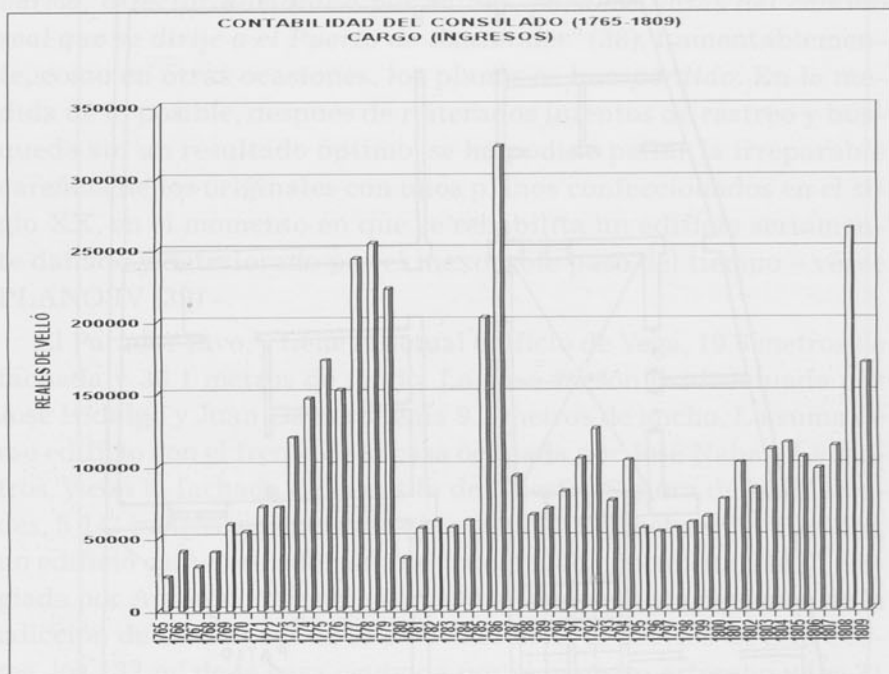
(39) A mi entender, y con las debidas matizaciones, *reconstruyen* el espacio ocupado por el Parador y permiten vislumbrar su devenir, características y peculiaridades. AMB. Obras. Expediente Parador de Vega, Básico, Plano 2^o (diciembre de 1978).

(40) PONZ, A. (1972), *Viaje artístico por España*, Madrid, t. XII. Véase IGLESIAS ROUCO, L. S. (1978), *Op. Cit.*, pp. 103-105.



PLANO IV. Mesón Parador de Vega (1785-1978)

GRÁFICO VIII



¿Estaba el Consulado en condiciones de embarcarse en una empresa de esas dimensiones? Desde Madrid, y también en el seno de la propia entidad consular, se consideraba que “*el referido Consulado tenía fondos suficientes para atender a esta Importancia, al paso que consiguiese unos intereses que le ayudasen con competente rédito al desempeño de las obligaciones de su instituto*” (41). El devenir de su contabilidad lo atestigua – véase GRÁFICO VIII –.

3.2. NUEVOS MESONES: ANTECEDENTES URBANOS.

El Parador no era la primera edificación en que se planteaba la conversión de inmuebles de vecindad, alquilables por sus propietarios, en establecimientos para el hospedaje. El Cabildo catedralicio en diciembre de 1763 abanderó esa tendencia al señalar que les per-

(41) AMB. Histórica, HI-4455, s/f.

tenecían diferentes casas en el Mercado Mayor las cuales podrían ser convenientemente demolidas para “*construir en ellas un gran mesón con muchas y cómodas abitaciones especialmente para gentes de las que transitan por esta Ciudad de mucha forma por no haber en aquel paraje otro mesón ni sitio más proporcionado*”. La razón esencial de esta nueva estrategia era evidente y manifiesta: “... *podrá producir mucha más renta que dhas casas pues la mayor parte de la que rinden se imbierte en sus reparos*” (42).

En junio de 1767 aún no se había resuelto satisfactoriamente el asunto. El Cabildo catedralicio retomó la necesidad de fabricar “*Casas o edificios proporcionados a los Sitios de dhas Solares*”. Los argumentos a su favor pervivían: “*Vistos los Ynconvenientes y Casi ninguna utilidad que producen las Casas que el Cavildo tiene en la Plaza deel Mercado, por lo que antes de haora se había pensado fabricar en lugar de dhas Casas Viejas una Casa Mesón, que además de Beneficiar a el Público Utilizaría mucho a el Cavildo, atendiendo Ventajoso a el Sitio y Mediación a el Peso Real y el de la fruta que se halla en la Plaza mayor*” (43).

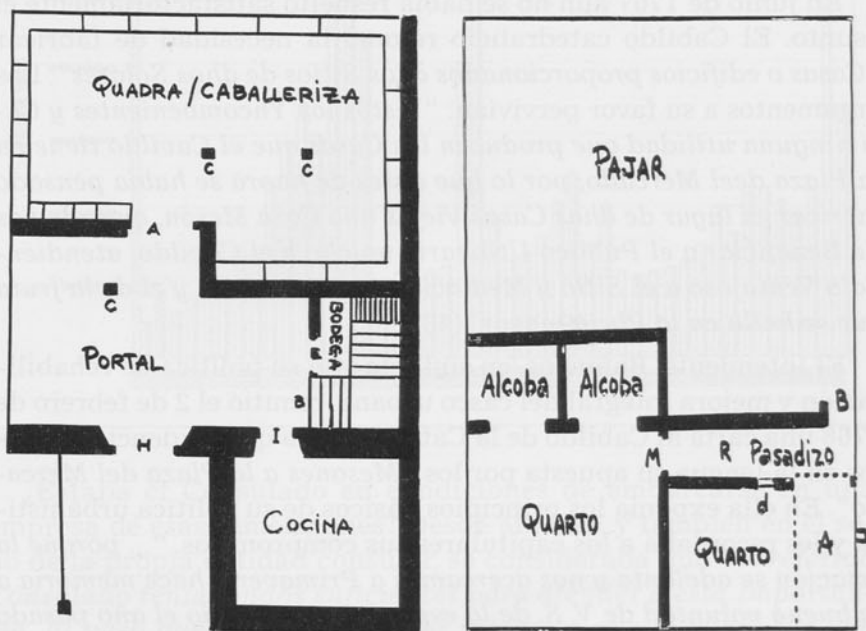
El Intendente, Bañuelos, en sintonía con su política de rehabilitación y mejora integral del casco urbano, remitió el 2 de febrero de 1768 una carta al Cabildo de la Catedral en la que evidenció sin pelos en la lengua su apuesta por los “*Mesones a la Plaza del Mercado*”. En ella exponía los principios básicos de su política urbanística y les recordaba a los capitulares sus compromisos. “... *porque la estación se adelanta y nos acercamos a Primavera, hace memoria a la buena voluntad de V. S. de la esperanza que le dio el año pasado de fabricar en el terreno que le pertenece en el mercado algunos buenos Mesones u otros edificios que, hermozeando el Parage, con aumento de las rentas de V. S., aparte de la vista el feo aspecto que hoy tienen aquellas inmundas Casas*”. Y sentenciaba sin escrúpulos: “... *que establecido ya el Comercio, conocerá V. S. que no puede haber finca más segura y más útil en esta Ciudad que la de commodos*

(42) Archivo Capitular de la Catedral (ACC) de Burgos. Actas Capitulares. Libro de Registro 108. Cabildo de 19 de diciembre de 1763, folio 507. Sobre el “espíritu capitalista” en la construcción de inmuebles en el Antiguo Régimen véase BRAVO LOZANO, J. (1992), *Familia busca vivienda – Madrid, 1670-1700 –*, Madrid, pp. 179-195.

(43) ACC. Actas Capitulares, Libro de Registro 109. Cabildo de 9 de junio de 1767, folio 177.

alojamientos". Se atrevió incluso a utilizar el chantaje moral – por su “propensión a quanto sea dar lustre a su capital” – (44) y la amenaza – en abril de 1768 se dio “razón de los solares de casas que se hallan arruinadas en esta ciudad y se están publicando para su venta por no reedificarlas los Dueños” – (45).

PLANOS V y VI. Casa-mesón de Villimar (1772)



En 1772 fue el Concejo de Villimar el que definió las “Condiciones para azer las divisiones de la Casa y cozina que tiene (...) determinada para mesón”. La “Obligación de la Construcción” la asumió, en primera instancia, Francisco Fernández de Huidobro. Las condiciones y traza se perfilaron para “ejecutar dha obra en la

(44) Es esencial contemplar el problema desde una perspectiva amplia, estatal, y con el telón de fondo de la legislación borbónica y carolina, en especial la Real Orden de “casas decentes” (1783). Véase IGLESIAS ROUCO, L. S., *Op. Cit.*, pp. 101-102 y 113-116. ACC. Actas Capitulares, Libro de Registro (LR) 109. Cabildo de 1 de junio de 1767, folio 160 y Cabildo 5 de febrero de 1768, folio 389.

(45) ACC. Actas Capitulares, LR 109. Cabildo de 27 de abril de 1768, folio 458.

cantidad de mil y seiscientos y noventa Reales de Bellón". La carencia de medios paralizó las obras. Ello obligó al concejo a tomar un censo de 3.300 reales, impuesto sobre sus propios, cantidad destinada a "*la conclusión y fenecimiento de dha obra en atención a la utilidad que se seguirá a dho Común con la Renta anual*" (350 reales/año). También colaboró en el fenecimiento de la obra "*el auxilio que han ofrecido los vecinos de poner con sus huebras los materiales al pie de la obra*", acción que reducía enormemente los costos. En segunda instancia fue otro maestro de obras, Diego de Echave, vecino de Rubena "*y estante a el presente en esta Ciudad de Burgos*", quien, en subasta pública, se adjudicó la culminación de la casa-mesón por 900 reales. La transformación de una casa de alquiler en casa-mesón, las dificultades económicas en la financiación del proyecto y el cambio de maestro de obras en el devenir de su erección aparecen, de nuevo, como patologías comunes en el sector de la construcción (46).

Los PLANOS V y VI materializan gráficamente las divisiones internas de esta casa-mesón de Villimar, remodelación de una antigua casa para el arrendamiento privado, construida y reconstruida con criterios gremialistas y ante-académicos. Se trata de edificaciones hechas a la antigua usanza de las *ventas* campesinas, con un hondo sabor rústico – la atención a los huéspedes y a las caballerías se confundía, al estar los "*quartos*" y las alcobas excesivamente cerca, casi en contacto, de los pajares y las cuadras – (47). La condesa d'Aulnoy lo describió con vehemencia: "El patio está lleno de mulas y arrieros que hacen servir las albardas de mesa por el día y de almoadas por la noche. Comen y duermen en amistosa compañía con las bestias, que comparten con ellos el trabajo" (48).

(46) AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7191 (1 de diciembre de 1772), folios 220-225. Véase (2005), *Actas del IV Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Cádiz.

(47) Véase también las reparaciones en la casa-mesón propiedad del convento de San Pablo en La Horra (1771) en AHPB. PN. Legajo 7122/1 (8 de junio de 1771), folios 116-119.

(48) GARCÍA MERCADAL, J. (1972), *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, t. V, pp. 60. Véase también JACCACI, A. en ídem, pp. 453. "*Entramos en él [interior de la posada] pasando por entre los cuerpos de carreteros, ganaderos, trajinantes, tendidos a la larga, durmiendo a pierna suelta*".

Por otra parte, en la ciudad se daban las condiciones para la generación de una oferta tentadora de nuevas habitaciones y suculentas comidas. En diciembre de 1766, por ejemplo, se lee en el Concejo un “*Memorial de Carlos José Bosi y compañía [se trata de su “compañero” Roberty], posaderos de los Sitios Reales, solicitando poner una Posada de Caballeros y Pasajeros con Café Mesa Redonda en la ciudad de Burgos con la mayor limpieza y aseo y por consiguiente camas correspondientes y todo género de servidumbre, considerando ser mui útil así para todo género de Pasajero como para los vecinos de dha ciudad y también para la tropa de S. M.*” (49). Esa lógica modernizadora era asumida por otros restauradores de la ciudad. Pablo Pano elevó un *memorial* al Ayuntamiento en el que decía que “*con motibo de la concurrencia de suxetos forasteros a ella de distinción, para que éstos logren, con el mexor estilo, aseo, proporción y equidad, desea tener en su Casa lo que es correspondiente por lo mismo le precisa hazer los acopios de comestibles en las oras que su ocupación de asistirlos le permiten; en esta considerazi3n y la de que a todos les da de comer, asistencia y cama por un tanto a estilo de Francia y no del que observan los mesones y posadas de esta Ciudad, suplica no se le impida hazer sus provisiones a las oras y tiempos que lo executan los demás vecinos de esta Ciudad*” (50).

3.3. EL DEVENIR DEL NUEVO MESÓN DE VEGA:

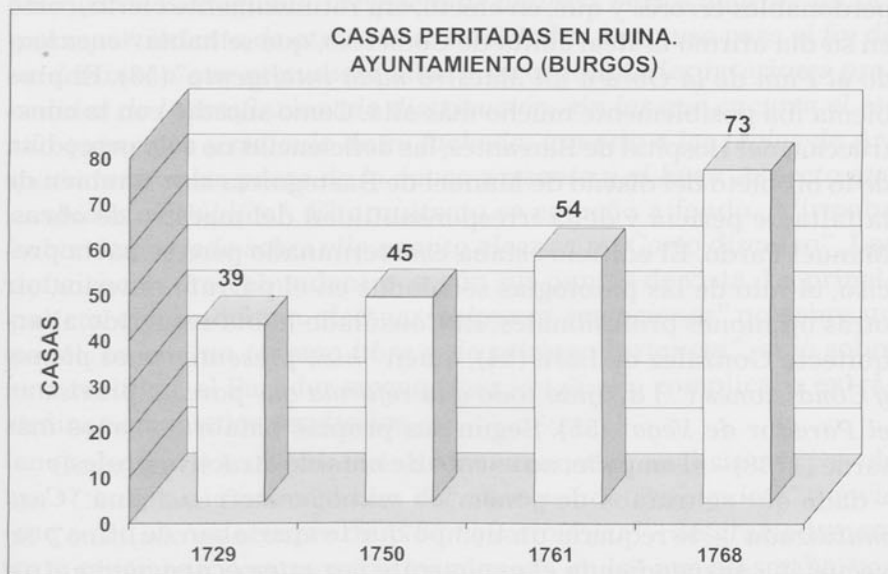
PROBLEMÁTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y EL ARRENDAMIENTO.

Sin desmerecer los citados antecedentes, y con ellos como elementos de contraste, asistimos a la construcción, a partir de 1785, del mesón de Vega, obra no exenta de problemas y más de una convulsión en su desarrollo.

(49) “*Se acordó admitirles la pretensión que hacen*”. AMB. Actas de Gobierno. LA 295. Regimiento extraordinario del 24 de diciembre de 1766, folios 309av.

(50) Pablo Pano era un “*Cocinero con mesa de trucos*” al que encontramos instalado en la calle Avellanos en 1761 – AMB. Histórica. Carpeta 2-8-4 –, en el Mercado Mayor a partir de 1764 – AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7096/1, folio 164av – y, de nuevo, en Avellanos, en 1778 – AMB. Histórica. Carpeta 12/239 –. AMB. Actas de Abastos. Regimiento del 6 de febrero de 1783, folio 18av.

GRÁFICO IX



En abril y octubre de 1786 afloraron a la luz pública alguna de las deficiencias con que la construcción del Parador les iba a deparar en adelante. El 10 de abril se puso en conocimiento de la Junta General que *“un esquinazo o Nariz que sale de la Casilla del Convento de la Merced, confinante a la nueva obra, puede afearla y serbir de algún embarazo al portal y de bastante deformidad a la sala principal”* (51). Era imprescindible subsanar el inconveniente y ello suponía más gastos. Era evidente, no obstante, que no debía dejarse *“para después de concluido el mesón, que será más costoso”*. Otra pésima noticia se aireó el 15 de octubre. Manuel Pardo se debatía cotidianamente con otro serio problema constructivo que ponía en graves aprietos el porvenir de las obras. Tenía apuntalada una implenta en el medianil de la casa contigua, perteneciente al Cabildo catedralicio, inmueble que, como otros muchas de la ciudad – véase GRÁFICO IX –, se encontraba muy deteriorado. La demolición, según el maestro de obras, era forzosa. El desamparo que experimentaba generaba profundos perjuicios al nuevo mesón, especialmente en el invierno (52).

(51) ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Juntas Generales (1779-1791), R-97. Junta del día 10 de abril de 1786, folio 93.

(52) *Ibidem*. Junta del día 15 de octubre de 1786, folio 111.

En noviembre de 1786 era evidente que se habían cometido imperdonables errores y que, en efecto, era rotundamente cierto, como en su día afirmó la Real Junta de Comercio, que se había “*encargado el Plan de la Obra a un Maestro nada inteligente*” (53). El problema iba posiblemente mucho más allá. Como sucedió con la construcción del Hospital de Barrantes, las deficiencias no sólo procedían de lo obsoleto del diseño de Manuel de Bazteguieta sino también de la falta de pericia y de la irresponsabilidad del maestro de obras, Manuel Pardo. El edificio estaba casi terminado pero se hacía preciso, al hilo de las patologías señaladas en el párrafo anterior, oír otras opiniones profesionales. El Consulado había recurrido al arquitecto González de Lara (54), quien “*hizo presentes unos planos y Condiciones (...) dirigido todo a la reforma que parecía prezisa en el Parador de Vega*” (55). Según sus propias palabras – años más tarde (1788) – el empeño, no exento de notable atractivo profesional – dado que se trataba de poner “*en mui buen servicio*” una “*Casa inutilizada*” –, le requería un tiempo que le apartaban de otros proyectos, “*... suspendiendo el exponente por estas ocupaciones otros asuntos que tenía entre manos*” (56).

A mi entender, no es lícito despachar estas novedades con trivialidad ni con un simple plumazo. El asunto era enormemente grave y las críticas que González de Lara hizo al devenir de la obra eran de tal calado que merecen ser plasmadas con hondo detalle y particular detenimiento. No sólo evidencian, como también pasaba en Barcelona, la existencia de una *guerra* sin cuartel entre los “arquitectos académicos” y los “arquitectos gremiales” sino también una creciente tendencia a convertir la vivienda en una mercancía con el despojo de una parte de los antiguos poseedores de los inmuebles y la conversión de sus solares en *empresas* de servicios (57).

(53) ADPB. Fondo de Consulado. Libro de Juntas Generales (1779-1791), R-97. Junta del día 16 de septiembre de 1785, folio 74.

(54) Sobre González de Lara véase IGLESIAS ROUCO, L. S. (1978), *Op. Cit.*, pp. 47-49, 68-82, 114, 125-126 y 136-137.

(55) ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Juntas Generales (1779-1791), R-97. Junta del 12 de noviembre de 1786, folio 114. Las citas textuales de los próximos párrafos, salvo que se indique expresamente otra referencia de archivo, se recogieron en la Junta citada de noviembre de 1786.

(56) *Ibidem*. Junta general de 17 de septiembre de 1788, folio 147.

(57) ARRANZ HERRERO, M. (1981): “Los profesionales de la construcción en la Barcelona del siglo XVIII”, en *Pedralbes*, 1, Barcelona, p. 295-306 y BRAVO

González de Lara criticaba abiertamente los planos y diseños de Manuel de Bazteguieta “*respecto de hallarse varios quartos sin luz y el repartimiento de otros sin comodidad ni buen uso para el fin de su destino, a que se pudiera añadir otras nulidades interiores procedidas de la irreflexionada distribución, sin las que encurra el estilo quimérico y ridículo de su fachada, opuesto a las reglas de Arquitectura, a las ydeas de la época presente y al buen Aspecto que conviene al Público*”. El arquitecto se empeñó a fondo. Afirmaba haber “*trabajado sobre ello quanto alcanza mi Corto discurso*”. Las deficiencias eran abundantes, según sus puntos de vista. La principal era que se debían efectuar “*algunas remociones*” no sobre un papel, no en “*un terreno libre y de primera instancia*”, sino sobre una realidad, el Parador en construcción. Y ello complicaba extraordinariamente los resultados.

González de Lara, después de un exhaustivo análisis crítico – de un “*Cuidadoso Cotejo con los del enumpciado Basteguieta*” – envió al Consulado en octubre de 1786 “*quatro fojas*” – desgraciadamente también han desaparecido los planos – en las que plasmaba, con todo su ardor humano y pericia profesional, los nuevos diseños de las plantas y de la fachada principal del nuevo mesón.

Por lo tocante a esta última, uno de los problemas esenciales a resolver atañía a las puertas del Parador. González de Lara criticaba que “*Las puertas [eran] mui vajas y mezquinas para una posada de honor y para el aspecto que se debe al público*”. Proponía levantarlas y quitar las repisas del primer orden de balcones y las circulares del segundo. Otra deficiencia procedía de la excesiva altura del techo del zaguán y de la carencia de un piso de entre-suelo. El objetivo era corregir esos defectos y conseguir una “*fachada de mejor gusto, [un] Zaguán más claro y de mejor servicio para todos*”.

La planta original se modificaba para dar “*servicio cómodo a las piezas oscuras que resultan deel proyecto*”. Se disponía la existencia de un segundo patio (H) con el que se lograba la claridad de todas

LOZANO, J. (1992), *Op. Cit.*, pp. 191-223. Véase también IGLESIAS ROUCO, L. S. (1993): “En torno a la arquitectura burgalesa de la primera mitad del siglo XVIII: El maestro Francisco de Bazteguieta”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 59, Valladolid, pp. 405-4232 y (1994): “En torno a la arquitectura burgalesa de la segunda mitad del siglo XVIII y su problemática profesional”, en *Actas del IX Congreso español de Historia del Arte*, León, pp. [].

ellas y se conseguía también una *“entrada segunda a las quadras para las Cavallerías por el tránsito YY sin tener que atravesar por las inclemencias del invierno pasando el Patio por las Puertas KK sumamente penoso con las lluvias, niebes y otros temporales”*. La creación de un segundo patio generaba un problema añadido, *“por quanto no cogen en la Quadra más de treinta Mulas”*. La solución, entendía González de Lara, era sencilla porque *“en caso de ser necesarios más pesebres”* quedaba *“el arbitrio de hazer quadra en el Corral que se podrá mandar por la puerta actual O, quedando para el uso del Corral la otra P”*. La escalera también se vio afectada de una manera positiva. No sólo porque se la proveía de iluminación desde el nuevo patio cuanto porque al no caer ya hacia las dependencias de los ganados se suprimía la *“yndecenzia y molestia”* que con el ascenso a los pisos superiores se producía. Un parador para gente distinguida estaba en la obligación de independizar a su clientela humana de los otros *huéspedes*, las caballerías.

En la *“segunda foja”* se plasmó el *“Plano del Entresuelo”*. González de Lara, haciendo gala del carácter sardónico que tantos sinsabores le cosechó en vida, se deleitó en el contraste, afirmando que *“De ningún modo se puede explicar mejor la diferencia entre esta segunda ydea y la primera que haciendo cotejo com presencia de ambos planos y lo mismo se debe entender de los de la vivienda principal y última (...). Sólo se esplicará lo que en este se contiene. AA los dos Patios. BB tránsito común. C quarto con dos alcobas. D Otro quarto con una alcoba y pueden ser comunes abriendo la puerta E y Cerrando la F, cuia demostración sirve también para las avitaciones principal y segundo con sólo observar sus aberturas de puertas, suponiendo que por lo frío son apetecibles las alcobas cerradas en este País quando se suelen despreciar en tierras cálidas, por cuia razón se ponen como van demostradas. F Cocina con ogar y hornachas. G espensa o repostería. H Sitio común. K tránsito con luzes del Patio A. L quarto para un criado o para otros fines. M Balcón al Zaguán para llamar a los Caleseros desde la Cozina y quarto principal sin vajar todas las Escaleras y también para desde él ver la Calle por la puerta del medio”*.

Además de estos arreglos, González de Lara trazó los planos para *“una Quadra para Ganado Mular en el corral del nuevo Mesón”*, anexo imprescindible tras el recorte efectuado en las caballerizas

originales por la construcción del segundo patio. La cuadra y la “*Pa-jera para estta Quadra*”, empedrado el suelo y con las pesebreras del mismo tenor que las hechas para el Mesón nuevo, tuvieron un coste añadido de 5.515 reales. Una anécdota peculiar es que “*la Pared L. P. es medianería enttre estta Posesión y la del Sr Marqués de Fuente Pelayo, cuya división actual levantta muy poco y sus materiales son de nimio valor, los quales han de quedar a favor del Maestro que haga dha Quadra por esttar echo el abanze con su inclusión*”. La “*Obligación de obra*” corrió a cargo de Manuel Pardo – Facundo Bárcena actuó como fiador y llano pagador . La cantidad ajustada era 4.400 reales, “*en la que no se incluye el importe de la Medianería que corresponde pagar al enunciado Señor Marqués de Fuente Pelayo por la casa que allí le pertenece, a quien le tengo que cobrar*” (58).

Un regusto muy amargo les quedó a González de Lara, Manuel Pardo y Manuel de Bastigueta, profesionales de la construcción implicados en la erección del citado Parador. En la Junta de 10 de febrero de 1788, Manuel Pardo exigió del Consulado, a través de un memorial, “*... se sirban mandar se le despache el competente livramiento contra el Tesorero des este Real Consulado de los veinte y ocho mil noventa Reales vellón que por resto del importe de dha obra se le restan dever, incluso los cittados aumentos*” (59). El 7 de abril le tocó el turno a Manuel de Bastigueta. Su memorial pedía se le pagasen “*los Planos, condiciones y demás que havía echo para el Mesón de Vega de orden del Señor Intendente*” (60). En julio fue González de Lara, “*Profesor de Arquitectura y Académico de Mérito de la Real de San Fernando*”, quien se vio obligado a pedir “*... el importe de todos estos trabajos y ocupaciones que los estima en la Cantidad de dos mil reales*” (61). Por la “*Regulación de Planos, enmienda y reforma de la Casa Aparador*”, leemos en el libro de Cuentas del Consulado, se le dieron únicamente 800 reales, una prueba inequívoca más del maltrató que el marqués de Fuente Pelayo, el Consulado y el Ayuntamiento dispensaron, con notable ingratitud, a

(58) AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7223 (1 de marzo de 1787), folios 91-94.

(59) ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Juntas Generales (1779-1791), R-97. Junta de 10 de febrero de 1788, folio 135.

(60) *Ibidem*. Junta de 7 de abril de 1788, folio 137.

(61) *Ibidem*. Junta general de 17 de septiembre de 1788, folio 147 y Libro de Cuentas del Consulado (1759-1810), R-77. Cuentas de 1788, folio 121.

González de Lara. La antipatía con la que el Ayuntamiento trataba al arquitecto le causó enormes sufrimientos a él y a su cónyuge (62).

El resultado final, descrito de manera excelente por la profesora Iglesias Rouco, es, a pesar de todos los problemas, un edificio ambicioso, de prolongada horizontalidad, que arrancó comentarios elogiosos de Ponz. Su destino estuvo marcado por las gestiones que don Antonio Tomé hizo en Madrid para conseguir su arrendamiento. De ello se dio cuenta a la Junta general del Consulado el 8 de junio de 1788. Don Carlos Bertazoni y la Compañía de coches de diligencia desde Madrid a Bayona se hicieron cargo, “*por el tiempo que existiese dha Compañía*”, de las nuevas instalaciones hoteleras por un precio bastante modesto, 3.000 reales (63). A mi juicio, dada la magnitud del nuevo inmueble y el objetivo con que fue construido, no era un alquiler en nada elevado y me parece bastante discutible que “el Consulado recibiera múltiples peticiones de arrendamiento aún antes de haber concluido la obra” (64). Don Antonio Tomé Carrera abonaba al Cabildo Catedralicio, por el alquiler de dos inmuebles que le servían de morada y de acomodo a sus dependencias empresariales, 2.200 reales (65). Aunque las dimensiones y la ubicación de estas casas fueran enormes y muy atractivas eran únicamente un hábitat particular, aspecto éste que le separaba radicalmente del usufructo colectivo a que se dedicaba la casa mesón o Parador de Vega.

Don Antonio Tomé insistió en múltiples ocasiones que era perentorio colocar las “*Vidrieras necesarias*”, consciente de la importancia que tenía para el prestigio del Parador evitar uno de los más graves problemas de la hospedería en España, la falta de vidrios en las ventanas y las pésimas condiciones de habitabilidad que de ello se derivaba (66). A los viajeros del XVIII y del XIX no se les escapó

(62) IGLESIAS ROUCO, L. S. (1978), *Op. Cit.*, pp. 47-49, 76-78 y 114.

(63) ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Cuentas (1759-1810), R-77. Cuentas de 1787 y 1788, folios 113, 116 y 120 y Libro de Juntas Generales (1779-1791), R-97. Junta Gral de 7 de abril de 1788, folio 137.

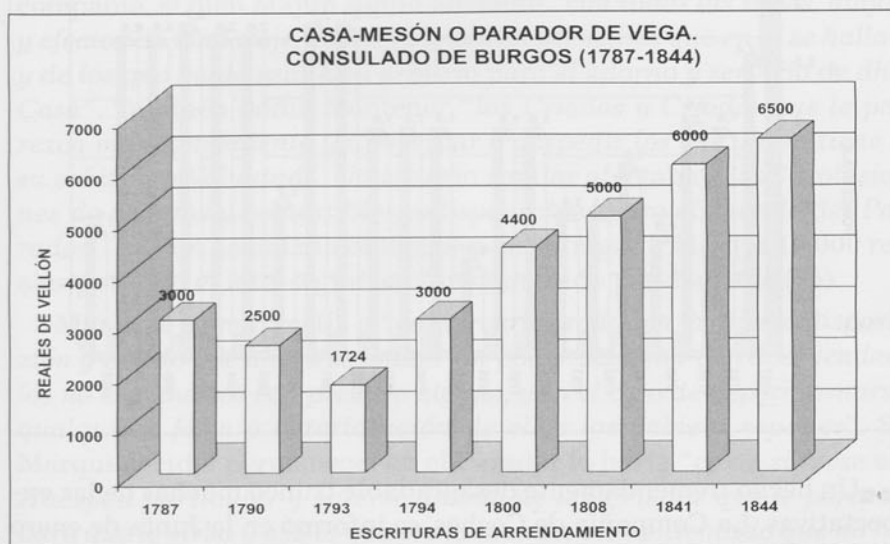
(64) IGLESIAS ROUCO, L. S. (1978), *Op. Cit.*, pp. 104.

(65) ACC. Libro de Redondo de 1786 y 1791. Renta de casas. Casas 123 y 177 (Plaza del Sarmental).

(66) TOWNSEND, J., *Viaje a España*, en GARCÍA MERCADAL, J. (1972), *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, t. III, p. 1355, 1439 y 1464. En múltiples casas-mansión de la nobleza y la burocracia y en varios testamentos de los altos dignatarios de la Iglesia se hace constar expresamente la existencia y/o la colocación de vidrieras como signo de distinción y exhibicionismo social. ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Juntas Generales (1779-1791), R-97. Junta de 7 de abril de 1788, folio 137.

la existencia de novedades y la mejoría en las instalaciones, los servicios y la salubridad que, desde el último tercio del Setecientos, se estaba produciendo: “Se encuentran ya, en España, desde hace algún tiempo, varios mesones aceptables. En el camino de la diligencia hay algunos provistos de camas, lencería y hasta de plata, y se permite a los mesoneros vender comestibles” (67). En palabras de Uriol Salcedo, “Los alojamientos en las ciudades de cierta importancia no desdecían, en general, de los establecimientos similares a otros países extranjeros” (68).

GRÁFICO X



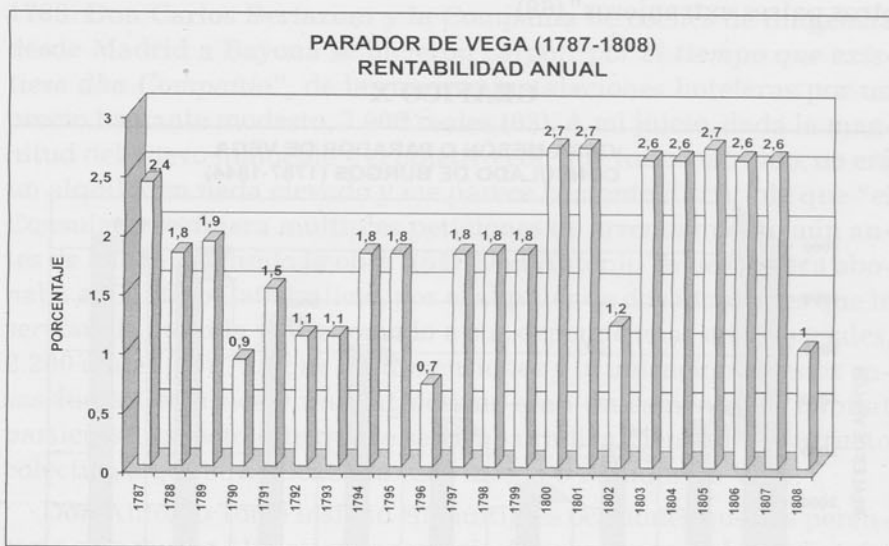
Los GRÁFICOS X y XI demuestran, no obstante, que el devenir del alquiler del Parador de Vega sufrió algunos notables descalabros y la rentabilidad del edificio fue siempre muy escasa cuando no raquítica. El propio don Antonio Tomé aseguraba que “*Para el coste del Mesón bien conozco no es alquiler pero empezemos que acreditando de este modo podemos tener esperanza de más y si esta ocasión se pierde ignoro la que se pueda presentar más favorable*”. Existía ansiedad entre los responsables y componentes del Consulado. Las

(67) URIOL SALCEDO, J. I. (2001), *Op. Cit.*, vol. I, pp. 456.

(68) *Idem*, pp. 448 (Labat, Townsend, ...).

inversiones eran cuantiosas y era perentorio que “*el Consulado empiece a coger quanto antes los réditos tales cuales a su Dinero, el que se acredite la Casa y el público logro de este beneficio*” (69). La crisis económica de finales del XVIII y la problemática bélica de principios del XIX no aportaron un *climax* agradable al desarrollo de este proyecto.

GRÁFICO XI



Un hecho tremendamente desagradable truncó muchas de las expectativas. La Compañía de Coches, se informó en la Junta de enero de 1789, cesó en sus actividades, el alquiler se quedó sin percibir y se ignoraba “*si Su Majestad le tomaría de su cuenta y por medio de qué persona*” (70). En 1789 se hizo cargo del Parador don José Díaz Pareda, administrador de la Real Diligencia, quien pasó de pagar 3.000 reales (1789) a 2.500 (1790-1792) y 1.666 reales y 22 maravedíes en 1793 – desde el 24 de abril al 24 de diciembre – (71). El siguiente

(69) ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Juntas Generales (1779-1791), R-97. Junta de 7 de abril de 1788, folio 136 (“*Carta del Prior don Antonio Tomé exponiendo haver ajustado el Parador de Vega*”).

(70) ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Juntas Generales. R-97. Junta general de 27 de enero de 1789, folio 148-149.

(71) *Ibidem*. Junta de 2 de agosto de 1789, folios 155-157. y Libro de Cuentas (1759-1810), R-77. Cuentas de 1789-1793, folios 127, 133, 137, 142 y 146.

arrendador fue don Francisco de la Fitta, que pagó 3.000 reales anualmente entre 1794 y 1799 (72). 4.400 reales abonó Isidro Valgañón desde 1800 hasta 1807 (73) y 5.000 Juan de Cevallos, por medios años a partir de 1808. No duró mucho su compromiso (74).

En 1809 de nuevo la contrariedad se cebó en el Parador. Antonio Marqui y Antonio María Majún, "*de Nación Italianos*", tomaron a su cargo la Posada del Parador de Vega, "*la equiparon de los muebles, ropas y alajas y demás utensilios precisos a su decente adorno y servicio de los forasteros que concurrieran a hospedarse en él, cuios efectos costearon entre ambos por mitad y han seguido en sociedad y Compañía*". El documento en cuestión anuncia la disolución de la compañía, si bien Majún siguió adelante "*con todas las ropas, alajas y efectos de maderaje, espetera y demás utensilios que en él se hallan y de los que ha de usar a su arbitrio para el adorno y servicio de dha Casa*". También podía mantener "*los Criados y Criadas que le parezca más conveniente y Conservar o despedir los que ahora tiene a su arbitrio y Voluntad*". Un criterio similar afectaba a las "*probisiones de géneros y comestibles indispensables para el surtido del Parador*". Majún asumía la obligación de entregar a Marqui 10.000 reales por todo el lote, según habían convenido previamente (75).

Majún se comprometía a "*conservarlos todos en la misma disposición y estado que ahora se hallan sin poder disponer de ellos, venderlos no enajenarlos con pretesto alguno, y en el caso de experimentarse qualquiera falta o deterioración de ellos los debiera reponer*". Si Marqui decidía permanecer en el Parador lo haría "*como si fuese un Huésped particular y valerse de una de las Criadas que le parezca para que le sirba y asista quanto la mande, bien entendido que no ha de hazer otra cosa más que comer y pasear sin interbenir ni mezclarse con pretesto alguno en el manejo, jiro y gobierno del parador*". Majún, hasta el cobro de los expresados 10.000 reales, tenía la obligación de mantener a su antiguo socio, darle "*Veinte reales en Cada uno de los días que después de los ocho subsista en dho*

(72) *Ibidem*. Cuentas de 1793-1799, folios 146, 157, 163, 167, 172-173, 174 y 175.

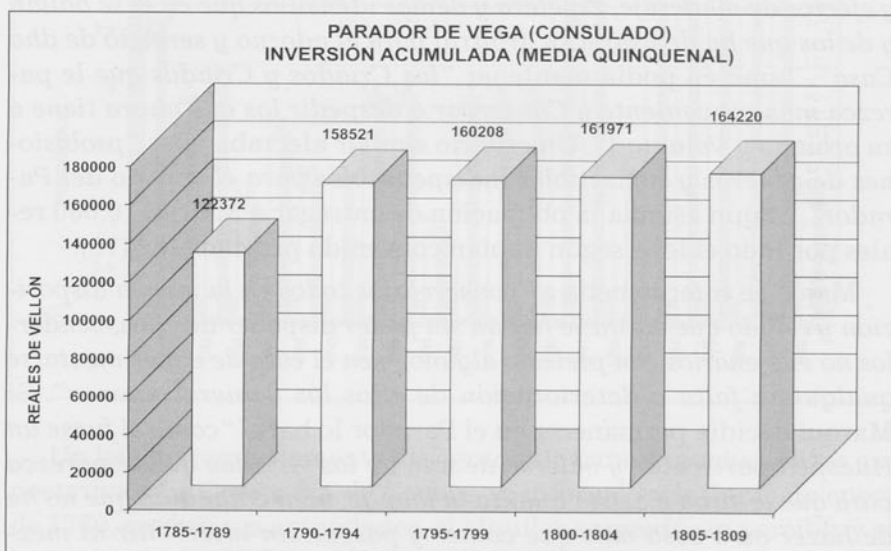
(73) *Ibidem*. Cuentas de 1800-1807, folios 176, 179, 181ss.

(74) *Ibidem*. Cuentas de 1808-1810, folios 196ss.

(75) AHPB. PN. Lorenzo de Rueda. Legajo 7282 (11 de agosto de 1808), folios 107-110. Las citas textuales del siguiente párrafo también se hallan en este documento. Agradezco públicamente y con enorme afecto a Fernando RENUNCIO GONZÁLEZ el haberme proporcionado noticia de la existencia de esta escritura y de los arrendamientos del Parador en el siglo XIX.

Parador” y proporcionarle “*un Catre con dos colchones, dos sábanas, dos olmuadas con sus fundas, una manta, una colcha, todo esto a escoger y elección del referido Marqui*”. Estas circunstancias no son una mera anécdota. Supone traer a colación los graves problemas que se derivaban de la gestión del Parador recientemente construido, no exento de desencuentros, enemistades y conflictos de honda repercusión. Permiten entrever una trayectoria preñada de contratiempos y penalidades, lejana del beatífico intento de glorificar sin más su construcción y significación histórica. La pendencia entre Majún y Marqui no fue la única patología.

GRÁFICO XII



En 1785, los responsables del Consulado señalaron que “*este edificio ha de producir por el abanze más moderado un quatro por ciento de interés*” (76). Nada más lejos de la realidad en el devenir de los alquileres del Parador – al menos en el período inicial de su singladura (1787-1809) –. Las cantidades satisfechas para la erección del nuevo mesón de Vega – véase GRÁFICO XII – y las ridículas percepciones por su alquiler hicieron de él un negocio bastante poco productivo, sujeto a una escasa renta y a sucesivos gastos en

(76) AMB. Histórica. HI-4455 (22 de septiembre de 1785), s/f.

reparaciones y mejoras – véase CUADRO VI y GRÁFICO XIII –. Las operaciones militares, los saqueos y las vicisitudes de los alojamientos de tropas durante la Guerra de la Independencia dejaron dañado el edificio, que no fue terminado de reconstruir hasta 1833. La ruina del Parador dejaba sin el obligado hospedaje a las ricas comitivas que hacían el viaje desde Madrid hasta Bayona (77).

CUADRO VI EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES, LOS ALQUILERES, LOS REPAROS Y LA RENTABILIDAD. PARADOR DE VEGA. CONSULADO DE BURGOS (1785-1809).

	INVERSION ACUMULADA	ALQUILER TOTAL	ESCRITURA	REDITOS CENSOS	REPAROS PARADOR	ALQUILER UTIL	RENTABILIDAD ANUAL
1785	69900						
1786	104000						
1787	124061	3000	61			2939	2.4
1788	156951	3000		59		2941	1.8
1789	156951	3000				3000	1.9
1790	158002	2500			1051	1449	0.9
1791	158165	2500		22	163	2314	1.5
1792	158813	2500		91	648	1761	1.1
1793	158813	1724				1724	1.1
1794	158813	3000		105		2895	1.8
1795	158813	3000		56		2944	1.8
1796	160557	3000		56	1744	1200	0.7
1797	160557	3000		91		2909	1.8
1798	160557	3000		91		2909	1.8
1799	160557	3000		91		2909	1.8
1800	160557	4400		91		4309	2.7
1801	160557	4400		91		4309	2.7
1802	162914	4400		91	2357	1952	1.2
1803	162914	4400		123		4277	2.6
1804	162914	4400		124		4275	2.6
1805	162914	4400		32		4367	2.7
1806	162914	4400		91		4308	2.6
1807	162914	4400		105		4295	2.6
1808	166180	5000		91	3266	1643	0.9

Fuente: ADPB. Consulado. R-77. Libro de Cuentas del Consulado (1759-1809), folios 98-85.

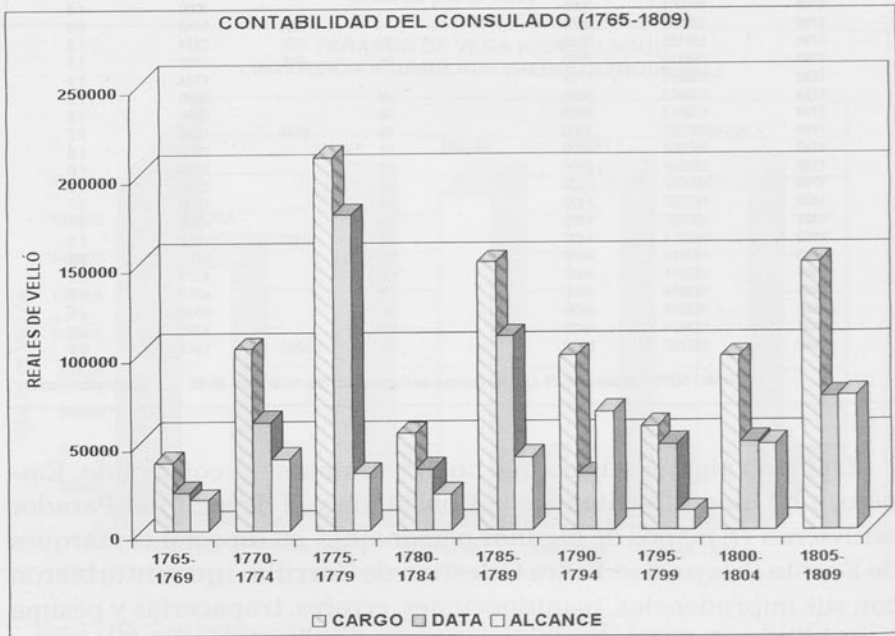
Elaboración propia.

En modo alguno afirmo que no debiera haberse construido. Empero, a mi modesto entender, el Consulado y el devenir del Parador estuvieron en manos de algunos personajes – en especial el marqués de Fuente Pelayo, don Pedro Celestino de Zorrilla – que enturbiaron con sus imprudencias, maquinaciones, errores, trapacerías y pésima gestión los esfuerzos de otros muchos – con don Antonio Tomé Carrera a la cabeza –, empeñados en ofrecer servicios de calidad a una burguesía emergente, necesitada de cómodos alojamientos. Aunque promovieron importantes mejoras en la industria, en la agricultura y en el sector terciario, su talante ilustrado y *progresista* iba destinado inexorablemente a edulcorar los pesares de su clase social y en bastante poco, o en nada, a aminorar los sufrimientos de los más desfavorecidos. En vez de aligerar, o suprimir, las tributaciones de

(77) GONZÁLEZ, N. (1958): *Burgos. La ciudad marginal...*, Burgos, pp. 183.

los mesoneros o remozar sus instalaciones con una equitativa derrama de capital financiero, construyeron un mesón para pasajeros ilustres y distinguidos. Que los obsoletos mesoneros se arruinaran o perdieran una buena parte de su clientela no parecía conmovérles en exceso. Tampoco fueron muy escrupulosos con las iniciativas privadas promovidas por la pequeña burguesía, especialmente de origen francés. Lo esencial era el negocio, el beneficio capitalista que se podía extraer a una inversión espectacular pero escasamente social.

GRÁFICO XIII



La construcción del Parador derramó sobre los profesionales de la construcción de Burgos un notable volumen de dinero. Empero, la gestión de la nueva casa-mesón y parte de los empleos que se derivaban de sus quehaceres cotidianos afluyeron desde el exterior. El administrador, Francisco Cesillo, procedente de Madrid, aportaba un cocinero y un repostero, individuos enviados para *“disponer la Casa del mejor modo que se pueda hasta que el tiempo*

de lugar a la mejor proporción y acomodo y bien estar del Pobre Pasajero". Lo mismo sucedía con "las Mulas para toda la Carrera". Estaban en camino con mayoresales y zagales llegados de otras localidades (78).

IV. A MODO DE CONCLUSIÓN:

La *lucha de clases*, de clases de mesones y de grupos socio-económicos, se materializa, en el Burgos de finales del XVIII, en el episodio de la construcción del Parador del Consulado. Gestionado por integrantes del estamento llano, en su calidad de casa-mesón, era, hasta 1785, un establecimiento tópico y típico de la hospedería española del Setecientos, escasamente atractivo y probablemente carente de limpieza y decoro. La *burguesía* burgalesa, consular, ilustrada y *progresista*, se implicó con toda nitidez en el proyecto borbónico y carolino de iluminar a la sociedad española a través de la erección de un gran edificio que posibilitara un servicio de calidad a los viajeros españoles y extranjeros. Los *pecheros* no disponían ni de los capitales en abundancia ni de la mentalidad capitalista imprescindibles para adentrarse en proyectos de semejante envergadura. El Consulado, preñado de mercaderes, burócratas y hacendados, estaba en disposición de invertir una notable cantidad de dinero en varios proyectos, hechos realidad de una manera firme y constructiva. Tales proyectos mejoraban el paisaje urbano y el clima profesional y cultural de la ciudad, a la par que aportaban efervescencia y porvenir a una localidad caracterizada por la tristeza y los fracasos reiterados. En el empeño de recuperar un lugar de importancia en el panorama español, el Parador de Vega y la Escuela de Dibujo (79) fueron dos de sus más sólidas manifestaciones, no exentas de problemas y de algunos graves contratiempos.

"... sería verdaderamente desgracia de esta Ciudad y sus cercanías se encargasen las de esta naturaleza a un único que se conoze con Título de académico onorario en ella y Pueblos de su comarca Sin más principios, hasta una hedad que se acerca

(78) ADPB. Fondo del Consulado. Libro de Juntas Generales (1779-1791), R-97. Junta Gral de 7 de abril de 1788, folio 137.

(79) IBÁÑEZ PÉREZ, A. (1982), *Historia de la Academia de Dibujo de Burgos*, Burgos.

a la abanzada, que en la Arquitectura relatiba a el ramo de Altares de madera y sillerías de coro que ha profesado y la práctica que ha tenido en la obra de esta rreal Carzel y alguna otra que posteriormente se le ha encomendado, de cuia solidez hay diversas opiniones se duda por los rompimientos completos que demuestra visiblemente en la actualidad aquella fábrica material, y las voces que corren de su Conducta en la falta de conomia y medios prácticos de que se ve estar proveydo un arquitecto de obras de cantería que necesita, para llegar a dominar esta practica Ciencia, vencer los Trabajos y maniobras que se requiere y ofrecen al facultativo la libertad de emprenderlas con la seguridad de poderlas ejecutar con la firmeza correspondiente y el devengo proporcionado a su mérito y calidad, sin exponerlas a una breve y dolorosa ruina, y a un escandaloso coste.." (80).

(80) AMB. Histórica. HI-4455, s/f (11 de noviembre de 1785)